

dones a Cortes en el año pasado a tuzar selus diuse alguna
ayuda a conta, y remando citar. Ten el Cau.^o el día nueve
a Sept.^o en vista a dho Cartas, y el Cau.^o a veinte, y siete
a Junio a dho año a tuzar, se acordo, acudiesen al Real Con-
sejo, por no tener facultades esta Ciu.^a, para resolver: en vir-
tud de lo qual han obtenido dho Real Despacho, q.^e es lo q.^e po-
dra S.^o informar a dho Regio Tribunal regulando a otros
sus la Cano.^a, q.^e tenga por conveniente, o lo q.^e sea de su a-
grado. Murcia, y Junio 6 de 1761

Jⁿ Ramon Mesqueras

